

Mauricio Javier Silva Moreno

De: Rafael Alfredo Colón Torres
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2015 09:00 a.m.
Para: Jorge Enrique Bedoya Vizcaya; cana261160@gmail.com; juanmon@cgfm.mil.co
CC: despinos@procuraduria.gov.co; dsorzano@defensoria.gov.co; nelsgoy@cgfm.mil.co; Jorge.rincon@mindefensa.gov.co; Federico.moreno@mindefensa.gov.co; Mauricio Javier Silva Moreno
Asunto: Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, sesión virtual

Respetado señor Viceministro de Defensa, Dr. Jorge Enrique Bedoya Vizcaya,
Respetado señor Inspector General de las Fuerzas Militares, Almirante César Augusto Narváez Arciniegas

Por medio de este correo les solicito cordialmente, en la calidad del ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario conferida, realicen la respectiva evaluación y pronunciamiento acerca de los siguientes puntos de la agenda acordada para esta sesión de Instancia Virtual.

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust
2. Asignación del municipio de Abejorral-Antioquia, a Halo Trust

Recomendaciones del Equipo Técnico

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust

El Equipo Técnico analizó a las personas Juan Carlos Penagos y Mauricio Londoño a la luz de los resultados del Estudio de Seguridad efectuado por el Comando General de las Fuerzas Militares y al concepto de aprobación de las respectivas evaluaciones operacionales a cargo de la Misión en Colombia del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (AICMA/CO)

Como resultado del análisis el Equipo Técnico recomienda el aumento de la capacidad operacional de HALO TRUST en las personas de: Juan Carlos Penagos Castro, en el cargo de Supervisor de Desminado y Mauricio Londoño, en el cargo de Supervisor de Estudio No Técnico.

2. Asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust

Se hace una verificación punto por punto de lo establecido en el Estándar Nacional de Asignación de Tareas sobre la solicitud del municipio de Abejorral en Antioquia, a cargo de la Organización Civil de Desminado Humanitario HALO TRUST.

Se diligencia la Lista de Chequeo para la Verificación de Solicitud de Asignación de Municipios donde se constata que todos los procedimientos se siguieron según el Estándar y se recomienda la asignación del municipio de Abejorral a la Organización HALO TRUST.

En mi calidad de Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y tras haber evaluado las recomendaciones del equipo técnico, emito mi aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust y a la asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust.

Brigadier General Rafael Alfredo Colón Torres

Director Dirección Para La Acción Integral Contra Minas Antipersona
Tel: (571) 5629539, (57) 3182432876
Calle 12 C No. 7-19 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.

Mauricio Javier Silva Moreno

De: Cesar Narvaez <cana261160@googlemail.com>
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2015 09:50 a.m.
Para: Rafael Alfredo Colón Torres
CC: Jorge Enrique Bedoya Vizcaya; cana261160@gmail.com; juanmon@cgfm.mil.co; despinosa@procuraduria.gov.co; dsorzano@defensoria.gov.co; nelsgoy@cgfm.mil.co; Jorge.rincon@mindefensa.gov.co; Federico.moreno@mindefensa.gov.co; Mauricio Javier Silva Moreno
Asunto: Re: Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, sesión virtual

Muy buenos días a todos,

En mi calidad como miembro de la instancia interinstitucional de desminado humanitario, y en relación a los puntos de la agenda acordada para esta sesión de instancia virtual, me permito aprobar el aumento de la capacidad operacional en dos personas (Sr. Juan Carlos Penagos y Sr. Mauricio Londoño) para la organización The HALO TRUST y la asignación del municipio de Abejorral – Antioquia, acuerdo soportes del acta N° DH-03 del equipo técnico de la IIDH.

Atentamente;

Vicealmirante César Augusto Narvárez Arciniegas

Inspector General de las Fuerzas Militares

Miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario

El 19 de junio de 2015, 9:00, Rafael Alfredo Colón Torres <rafaelcolon@presidencia.gov.co> escribió:

Respetado señor Viceministro de Defensa, Dr. Jorge Enrique Bedoya Vizcaya,

Respetado señor Inspector General de las Fuerzas Militares, Almirante César Augusto Narvárez Arciniegas

Por medio de este correo les solicito cordialmente, en la calidad del ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario conferida, realicen la respectiva evaluación y pronunciamiento acerca de los siguientes puntos de la agenda acordada para esta sesión de Instancia Virtual.

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust
2. Asignación del municipio de Abejorral-Antioquia, a Halo Trust

Recomendaciones del Equipo Técnico

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust

El Equipo Técnico analizó a las personas Juan Carlos Penagos y Mauricio Londoño a la luz de los resultados del Estudio de Seguridad efectuado por el Comando General de las Fuerzas Militares y al concepto de aprobación de las respectivas evaluaciones operacionales a cargo de la Misión en Colombia del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (AICMA/CO)

Como resultado del análisis el Equipo Técnico recomienda el aumento de la capacidad operacional de HALO TRUST en las personas de: Juan Carlos Penagos Castro, en el cargo de Supervisor de Desminado y Mauricio Londoño, en el cargo de Supervisor de Estudio No Técnico.

2. Asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust

Se hace una verificación punto por punto de lo establecido en el Estándar Nacional de Asignación de Tareas sobre la solicitud del municipio de Abejorral en Antioquia, a cargo de la Organización Civil de Desminado Humanitario HALO TRUST.

Se diligencia la Lista de Chequeo para la Verificación de Solicitud de Asignación de Municipios donde se constata que todos los procedimientos se siguieron según el Estándar y se recomienda la asignación del municipio de Abejorral a la Organización HALO TRUST.

En mi calidad de Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y tras haber evaluado las recomendaciones del equipo técnico,

emito mi aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust y a la asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust.

Brigadier General Rafael Alfredo Colón Torres

Director Dirección Para La Acción Integral Contra Minas Antipersona

Tel: (571) 5629539, (57) 3182432876

Calle 12 C No. 7-19 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.

 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Unidos por un fin, unidos por un país, todos somos PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Mauricio Javier Silva Moreno

De: Jorge Enrique Bedoya Vizcaya <Jorge.Bedoya@mindefensa.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2015 09:13 a.m.
Para: Rafael Alfredo Colón Torres
CC: cana261160@gmail.com; juanmon@cgfm.mil.co; despinosa@procuraduria.gov.co; dsorzano@defensoria.gov.co; nelsgoy@cgfm.mil.co; Jorge Andres Rincon Baena; Federico Jose Moreno; Mauricio Javier Silva Moreno
Asunto: Re: Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, sesión virtual
Datos adjuntos: image002.jpg

Muy buenos días a todos,

Con relación al punto de aumento de la capacidad operacional en dos personas para la Organización The Halo Trust: Revisados los documentos que acreditan la evaluación para el aumento de la capacidad operacional en dos personas (Sr. Juan Carlos Penagos y Sr. Mauricio Londoño) y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad operacional efectuados por parte de la OEA, así como los resultados de los Estudios de Seguridad efectuados por el Comando General de las Fuerzas Militares y el concepto emitido por el Equipo técnico de la Instancia, documentos que hacen parte integral del Acta de esta sesión extraordinaria, se aprueba por parte de este Ministerio en su calidad de miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario aumentar la capacidad operacional en los términos señalados anteriormente y de conformidad con los conceptos emitidos.

Con relación al punto por el cual se evalúa la solicitud de la Organización The Halo Trust de asignación del municipio de Abejorral – Antioquia: Atendiendo la solicitud efectuada por la Organización The Halo Trust para que se le asigne el municipio de Abejorral – Antioquia con el fin de iniciar actividades de desminado humanitario, teniendo en cuenta que en Acta No 019 de fecha 6 de junio de 2014 de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario consta que el municipio de Abejorral se encuentra priorizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011 y con base en el concepto rendido por el equipo técnico de la Instancia, el cual hace parte integral del Acta de esta sesión extraordinaria, se aprueba por parte de este Ministerio la asignación del mencionado municipio.

Sent from my iPhone

On 19/06/2015, at 8:59 a.m., Rafael Alfredo Colón Torres <rafaelcolon@presidencia.gov.co> wrote:

Respetado señor Viceministro de Defensa, Dr. Jorge Enrique Bedoya Vizcaya,
Respetado señor Inspector General de las Fuerzas Militares, Almirante César Augusto Narváez Arciniegas

Por medio de este correo les solicito cordialmente, en la calidad del ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario conferida, realicen la respectiva evaluación y pronunciamiento acerca de los siguientes puntos de la agenda acordada para esta sesión de Instancia Virtual.

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust
2. Asignación del municipio de Abejorral-Antioquia, a Halo Trust

Recomendaciones del Equipo Técnico

1. Aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust

El Equipo Técnico analizó a las personas Juan Carlos Penagos y Mauricio Londoño a la luz de los resultados del Estudio de Seguridad efectuado por el Comando General de las Fuerzas Militares y al concepto de aprobación de las respectivas evaluaciones operacionales a cargo de la Misión en Colombia del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (AICMA/CO)

Como resultado del análisis el Equipo Técnico recomienda el aumento de la capacidad operacional de HALO TRUST en las personas de: Juan Carlos Penagos Castro, en el cargo de Supervisor de Desminado y Mauricio Londoño, en el cargo de Supervisor de Estudio No Técnico.

2. Asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust

Se hace una verificación punto por punto de lo establecido en el Estándar Nacional de Asignación de Tareas sobre la solicitud del municipio de Abejorral en Antioquia, a cargo de la Organización Civil de Desminado Humanitario HALO TRUST.

Se diligencia la Lista de Chequeo para la Verificación de Solicitud de Asignación de Municipios donde se constata que todos los procedimientos se siguieron según el Estándar y se recomienda la asignación del municipio de Abejorral a la Organización HALO TRUST.

En mi calidad de Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y miembro de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario y tras haber evaluado las recomendaciones del equipo técnico, emito mi aprobación del aumento de la Capacidad Operacional de Halo Trust y a la asignación del municipio de Abejorral a Halo Trust.

Brigadier General Rafael Alfredo Colón Torres

Director Dirección Para La Acción Integral Contra Minas Antipersona

Tel: (571) 5629539, (57) 3182432876

Calle 12 C No. 7-19 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.

<image002.jpg>

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.